

CONVOCATORIA 005-2019 MONITORÍA ACADÉMICA - DERECHO/II 2019

FECHAS DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA. La presente Convocatoria se declara abierta a partir de las 9:00 a.m. del miercoles 10 de abril de 2019 y hasta las 6:00 Pm del viernes 03 de Mayo de 2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. NORMATIVIDAD ASOCIADA. La presente Convocatoria se rige plenamente por el Acuerdo Académico 054 del 22 de noviembre de 2016, "por el cual se reglamenta la distinción de Monitoria Académica prevista por el Acuerdo del Consejo Superior 388 del 17 de marzo de 2016 (Reglamento Estudiantil)".
- 2. OBJETIVOS. Según el Acuerdo Académico 054 del 22 de noviembre de 2016 son objetivos de la presente convocatoria:
- Reconocer la calidad académica de los estudiantes mediante una distinción que les permita, a su vez, convertirse en líderes de los procesos de aprendizaje de sus compañeros.
- 2. Estimular la formación entre pares, mediante la colaboración de los mejores estudiantes, como mecanismo para avanzar en los procesos de aprendizaje.
- 3. Apoyar a los estudiantes de excelencia académica, mediante descuentos en la matrícula, al tiempo que se aprovechan sus cualidades académicas para sus respectivos programas académicos.
 - 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En consonancia con lo previsto por el artículo 8º del Acuerdo Académico 054 del 22 de noviembre de 2016, la distinción de monitoria académica se otorgará a quien cumpla con lo previsto en Artículo 86 del Acuerdo Superior 388 del 17 de marzo de 2016 (Reglamento Estudiantil) así:
- 1. Ser estudiante regular, con matrícula vigente.
- 2. Tener un promedio no inferior a cuatro punto cero (4.0) en la asignatura o área de concurso.
- 3. No haber sido sancionado académica ni disciplinariamente.
- 4. Presentarse a concurso de méritos según convocatoria del director de programa.
- 5. Las inscripciones deberán realizarse en la dirección del Programa de derecho.
 - 4. OBLIGACIONES. El participante debe contar con las obligaciones establecidas por el artículo 11 del Acuerdo Académico 054 del 22 de noviembre de 2016 así:
- 1. Contar con la disponibilidad horaria para cumplir con la totalidad de las horas de dedicación a la monitoria.
- 2. Organizar sus actividades académicas de modo que la monitoria no interfiera en el cumplimiento de sus propios deberes formativos.
- 3. Cumplir plenamente con el horario que se establezca para la prestación de la labor de monitoria.
- 4. Respetar los espacios físicos asignados para el desarrollo de las monitorias.



- 5. NÚMERO DE PLAZAS. El número de plazas disponibles en la presente convocatoria es de SIETE (7), entre el **primer y quinto periodo académico** del 2019 y cubrirá los diferentes grupos de una misma asignatura.
- 6. PERIODO ACADÉMICO, ASIGNATURAS, CARGA HORARIA Y PLAZAS. La presente convocatoria aplica para los siguientes periodos académicos, asignaturas, carga horaria y plazas:

PERÍODO ACADÉMICO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL OBLIGATORIA (ENTRE 2 Y 4 HORAS)	PLAZAS
III	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL	2	1
I	INTRODUCCION A LAS RELACIONES INTERNACIONALES	2	1
III	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	2	1
IV	DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL I	2	1
V	DERECHO PROCESAL LABORAL	2	1
III	DERECHO DE LOS TRATADOS	2	1
IV	DERECHO PENAL GENERAL	2	1

- 7. CONDICIONES ESPECIALES. Las siguientes condiciones se han de tener en cuenta en la presente convocatoria:
- En caso de presentarse varios aspirantes a una misma plaza, será seleccionado quien ostente el mayor promedio académico objeto de la distinción y, en caso de empate entre dos o más concursantes, se realizará un sorteo para determinar el ganador.
- 2. El aspirante a la monitoria debió haber visto y aprobado por única vez la asignatura a la que se postula.



- 3. El estudiante aspirante a la monitoria, no debió haber aprobado la asignatura a la cual se postula por habilitación u homologación.
- 4. El estudiante que se postula a la monitoria no debe haber tenido un proceso disciplinario o sanción académica.
- 5. La duración de la monitoria será por el periodo académico.
- 6. El estímulo dado en la monitoria es incompatible con otras becas o beneficios otorgados por la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Si está situación se presentara el estudiante voluntariamente debe elegir solo uno de los beneficios según su criterio personal o conveniencia.
- 7. Un estudiante tiene derecho a postularse solo a una convocatoria.
 - 8. CONDICIÓN DE NO VINCULACIÓN COMO EMPLEADO O TRABAJADOR. Ser seleccionado para ejercer la distinción de monitoria no le confiere al estudiante ningún tipo de vínculo laboral ni la calidad de empleado de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, de modo que el estímulo económico aplicable como descuento en la matrícula en el periodo académico en el cual realiza su labor como monitor no establece relaciones laborales, no constituye salario y no le son aplicables las normas establecidas sobre prestaciones sociales.
 - 9. BENEFICIOS. El estudiante que sea distinguido con la monitoria, tendrá derecho a **un 5 % de descuento en el valor de la matrícula** del periodo académico en el cual realiza la prestación de la labor de Monitoria.
 - 10. DOCUMENTACIÓN. La documentación exigible para participar en la convocatoria, la cual debe entregarse en la dirección de programa, es la siguiente.
 - 1. Diligenciar el formato de inscripción para monitorias.
 - 2. Certificación informal donde se evidencie la aprobación con el promedio establecido para la asignatura a cual se postula.
 - 3. Carta de presentación y postulación dirigida al Comité de Programa.
 - 4. Horario Académico.
 - 5. Fotocopia de documento de identidad.
 - 6. Fotocopia de carné estudiantil vigente
 - 7. Hoja de vida.
 - 8. Presentar entrevista ante el Comité de Programa el día miercoles 08 de mayo de 2019 a las 2.30 pm, en la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales.
 - 11. FECHAS DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA. La presente Convocatoria se declara abierta de las de las 9:00 a.m. del miercoles 10 de abril de 2019 y hasta las 6:00 Pm del viernes 03 de Mayo de 2019.

Cordialmente,

DAISY JOHANA RODRÍGUEZ GALÁN

Directora Programa de Derecho Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales JDC